

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES  
— 1785 FEBRERO 1985 —

Año LXXVI	Salta, 8 de Mayo de 1985	Correos Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
EDICION DE 17 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 272324

N° 12.212

Tirada de 600 Ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO  
Gobernador

Sr. RODOLFO ANICETO  
FERNANDEZ  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO  
CANTARERO  
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT  
Ministro de Bienestar Social

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO N° 214780

ARMANDO TROYANO  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 106 del 31-1-85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Cíviles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	\$a 600,—	\$a 3,—
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	\$a 1.200,—	\$a 3,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 2.000,—	\$a 3,—
Avisos Comerciales	\$a 2.000,—	\$a 3,—
Avisos Administrativos	\$a 1.200,—	\$a 3,—
Edictos de Mina	\$a 1.350,—	\$a 3,—
Edictos de Concesión de Agua Pública	\$a 1.350,—	\$a 3,—
Edictos Judiciales	\$a 500,—	\$a 3,—
Posesión Veinteñal	\$a 1.400,—	\$a 3,—
Edictos Sucesorios	\$a 700,—	\$a 3,—
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 1.000,—	\$a 3,—
Remates Varios	\$a 900,—	\$a 3,—
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	\$a 4.500,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	\$a 7.500,—	
Más un adicional de	\$a 3.500,—	en concepto de prueba.

**II - SUSCRIPCIONES**

**III - EJEMPLARES**

Anual	\$a 5.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$a 60,—
Semestral	\$a 3.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 150,—
Trimestral	\$a 2.000,—	Atrasado, más de un año	\$a 300,—
Mensual	\$a 1.600,—	Separata	\$a 500,—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

**Sumario**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

M.B.S. Nº 767 del 25-4-85 — Rechaza el recurso de alzada interpuesto por la señora Clotilde Lobo de García contra la Resolución Nº 763-P/84, emanada de la Caja de Previsión Social .....	1382
M.B.S. Nº 769 del 25-4-85 — Dispone promoción de personal del Ministerio de Bienestar Social .....	1382
M.B.S. Nº 770 del 25-4-85 — Prorroga la pensión graciable del señor Verónico Lamas	1383
S.G.C. Nº 771 del 25-4-85 — Reincorpora personal en la Dirección General de Administración de Personal .....	1383
S.G.C. Nº 774 del 26-4-85 — Autoriza a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a convocar a licitación pública para la locación de servicios de un helicóptero sanitario .....	1383

M.B.S. Nº 781 del 29-4-85 — Aprueba licitación pública Nº 1/85 convocada por el Hospital San Bernardo .....	Pág. 1383
---	--------------

**RESOLUCION**

M.E. Nº 214 del 3-5-85 — Autoriza ajuste de tarifas en las líneas provinciales de transporte interurbano de pasajeros .....	1384
---	------

**RESOLUCIONES GENERALES**

Nº 56426 — Dirección General de Rentas, Nº 22/85 .....	1385
Nº 56427 — Dirección General de Rentas, Nº 23/85 .....	1385

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 56269 — Gerald Wehmer .....	1386
Nº 56295 — Gilberto Zilli .....	1386

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 56424 — Gobernación, Lic. Nº 1/85 .....	1386
Nº 56422 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 18/85 .....	1386
Nº 56403 — Caja de Previsión Social de la Provincia, Lic. Nº 2/85 .....	1386
N: 56400 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 15/85 .....	1387
Nº 56393 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 16/85 .....	1387

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 56395 — Silvestre Guaymás López .....	1387
Nº 56392 — Juan Fúnes .....	1387
Nº 56254 — Juan Demetrio Antonio y Alejandro Geracarís .....	1387

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 56416 — Dionisio Colque y María Pistán de Colque, Expte. Nº A-58.381/85 .....	1388
Nº 56414 — Acosta, Ramón o Ramón Rosa, Expte. Nº A-57.495/84 .....	1388
Nº 56405 — Ortega, Francisca Antonia, Expte. Nº A-58.820/85 .....	1388
Nº 56404 — Manuel Deciderio Vides y Agustina Ramírez de Vides, Expte. Nº A-59.553/85 .....	1388
Nº 56402 — Medina, Alberto Eusebio, Expte. Nº A-59.709/85 .....	1388
Nº 56397 — Cruz, Manuel, Expte. Nº A-58.151/85 .....	1388
Nº 56396 — Alfredo Gualberto Gudiño, Expte. Nº A-55.821/84 .....	1388
Nº 56386 — Juan Del Frari, Expte. Nº 2-A-58994/85 .....	1389
Nº 56385 — Suárez, Martha Nieves, Expte. Nº A-59.181/85 .....	1389

**REMATES JUDICIALES**

Nº 56412 — Por Justo A. Figueroa, Juicio: Expte. Nº A-56.238/84 .....	1389
Nº 56409 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 716/84 .....	1389
Nº 56398 — Por Horacio J. Barbarán, Juicio: Expte. Nº A-55.986/84 .....	1389
Nº 56382 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-58.072/85 .....	1389

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 56428 — Barros de Romero, Ramona .....	1390
Nº 56425 — Cariaga Baeza, Luis John .....	1390
Nº 56417 — Roberto Raúl Robles .....	1390
Nº 56413 — Mario Lucio Corleto .....	1390
Nº 56408 — Barea, Aquiles .....	1390
Nº 56407 — Frías, Clemedio y Andrea Avelina Frías .....	1390
Nº 56401 — Medina, Aurelio .....	1391
Nº 56394 — Angela Teodolinda Moya .....	1391

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 56391 — Sala, Luciano Luis .....	1391
-------------------------------------	------

## Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD	Pág.
Nº 56421 — Servicios Hidrogeotécnicos S. R. L. ....	1391
Nº 56415 — Lacos S. R. L. ....	1392
CONCURSO PREVENTIVO	
Nº 56423 — Emilio René Herzig, Expte. Nº 59.480/85 .....	1392
CESION DE CUOTAS SOCIALES	
Nº 56418 — Dinora S. R. L. ....	1392
AVISO COMERCIAL	
Nº 56411 — Chibán Hnos. S. R. L. ....	1393
ASAMBLEAS COMERCIALES	
Nº 56420 — Cooperativa Salteña de Trabajo Médico, Consumo, Crédito y Vivienda Ltda., para el día 30-5-80 .....	1394
Nº 56419 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 31-5-85 ....	1395
Nº 56354 — Radiodifusora Salta S. A., para el día 31-5-85 .....	1395

## Sección GENERAL

### RECAUDACION

Nº 56429 — Del día 7-5-85 .....	1395
---------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 767-25-4-85 - Expedientes Nros. 2385/70 - Código 73 y 38.447/84 - Código 01.**

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por la jubilada Nº 4017, señora Clotilde Lobo de García, L. C. Nº 9.462.568, contra la resolución Nº 763-P de fecha 17 de mayo de 1984, emañada de la Caja de Previsión Social.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 769-25-4-85 - Expedientes Nros. 6465/84 - Código 04, 77.306/84, 77.331/84, 77.302/84 y 77.367/84 - Código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1984 y con arreglo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del decreto Nº 312/80 y artículo 22 del decreto Nº 458/80 y decreto Nº 366/81, dispónese la promoción del personal consignado en el Anexo I que forma parte del presente decreto y que se desempeña en la Jurisdicción 4, Unidades de Organización 01: Ministerio de Bienes-

tar Social, 02: Secretaría de Estado de Salud Pública y 03: Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Art. 2º — A fin de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta analítica de personal de las Unidades de Organización consignadas en el artículo anterior, suprimiéndose los cargos de revista actual del personal que se promueve y creándose en su reemplazo los correspondientes a las nuevas categorías asignadas, debiendo el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio del rubro, a través de su División Liquidaciones, confeccionar las pertinentes novedades en función a las nuevas categorías asignadas al personal detallado en planilla anexa a que se refiere el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Con vigencia al 1º de agosto de 1984, otórgase a favor de las personas que seguidamente se consignan, dependientes de la Secretaría de Estado de Salud Pública, el adicional por permanencia previsto en el artículo 22 bis I del Estatuto del Empleado Público Provincial aprobado por ley Nº 5546 y su modificatoria Nº 6080, y decretos Nros. 312/80, 458/80 y 299/80, sus modificatorios y ampliatorios, consistente en un monto equivalente al porcentaje de la diferencia entre la asignación de la categoría de revista y la inmediata superior:

**Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos:**

Felipe Benicio Mamaní,  
legajo Nº 05388, categoría 13, un porcentaje del 50%.

**Hospital Materno Infantil:**

Miguel Angel Sikman,  
legajo Nº 19211, categoría 13, un porcentaje del 50%.

**Estación Sanitaria de Molinos:**

Antonio Esteban Barrionuevo,  
legajo Nº 16419, categoría 13, un porcentaje del 50%.

Artículo 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida principal 1: Personal, de la Jurisdicción 4, Unidades de Organización 01: Ministerio de Bienestar Social, 02: Secretaría de Estado de Salud Pública y 03: Secretaría de Estado de Seguridad Social, Ejercicio 1984.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 770 - 25-4-85 - Expte. Nº 01142/73 - Código 73.**

Artículo 1º — Prorrógase la pensión graciable Nº 257 otorgada mediante decreto Nº 6262/74 que goza el señor Verónico Lamas, L. E. número 3.924.176, desde el 1º de octubre de 1984 y por el término que fija la ley vigente.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 771 - 25-4-85 - Expte. Nº 01 - 35.976/84.**

Artículo 1º — Reincorpórase a partir de la fecha en que tome posesión de sus servicios, para desempeñarse en la Dirección General de Administración de Personal, en funciones a determinar, al señor Oscar Bernardo Frías, L. E. número 7.221.414, con una remuneración equivalente a la Categoría 23, de la escala salarial vigente, en que revistaba al momento de su cesantía del Escalafón General, más todo otro adicional que por ley le corresponda.

Art. 2º — Déjase establecido que la reincorporación dispuesta por el Artículo 1º de este decreto, lo será como personal temporario, hasta tanto la Dirección General de Presupuesto y Finanzas en coordinación con la Dirección General de Administración de Personal, arbitren los medios necesarios a los fines de proveer el cargo y categoría presupuestaria que posibilite en forma inmediata, que la reincorporación dispuesta por el presente decreto lo sea en planta permanente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida específica de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09: Dirección General de Administración de Personal, Presupuesto vigente.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 774 - 26-4-85 - Expte. Nº 82.174/85.**

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a convocar a licitación pública para la locación de servicios de un helicóptero sanitario, para atender las necesidades de

la Provincia, por un monto aproximado de Cincuenta y cinco millones seiscientos mil pesos argentinos (\$a 55.600.000.-).

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 8, Ejercicio 1985.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 781 - 29-4-85 - Expte. Nº 3196/85 - Código 89.**

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 1/85 convocada el 4 de marzo de 1985 por el Servicio Administrativo 4: Hospital "San Bernardo", para la adquisición de medicamentos, material de curación, drogas de farmacia, placas radiográficas y afines, y material de laboratorio, con destino al referido nosocomio, la que se adjudica a las siguientes firmas:

Ciba Geigy S. A. I. C. y F.: El renglón Nº 11, por la suma de Un millón setecientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta pesos argentinos (\$a 1.764.180.-).

Química Textil: Los renglones Nros. 19, 25, 29, 48, 50, 65, 66, 67, 68, 72, 73, 126, 180, 262, 263, 281 y 282, por la suma de Seis millones cuarenta y seis mil ciento veinte pesos argentinos (\$a 6.046.120.-).

Suministros Médicos S. R. L.: Los renglones Nros. 33, 35, 36 y 37, por la suma de Diez millones cuatrocientos setenta mil quinientos pesos argentinos (\$a 10.470.500.-).

Abbott Laboratories Argentina S. A.: Los renglones 3 y 6, por la suma de Novecientos cincuenta y siete mil pesos argentinos (\$a 957.000.-).

Fada Farmacología Argentina de Avanzada: Los renglones Nros. 1, 9 y 27, por la suma de Dos millones doscientos seis mil quinientos pesos argentinos (\$a 2.206.500.-).

Intruequipos S. A.: Los renglones Nros. 40, 41, 47, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 62, 63, 69, 71 y 225, por la suma de Tres millones ciento cuarenta y dos mil ciento ochenta pesos argentinos (\$a 3.142.180.-).

Boehringer Argentina S.A.C.I. e I.: Los renglones Nros. 132, 159, 190, 196, 197, 228 y 278, por la suma de Un millón doscientos setenta y cuatro mil trescientos noventa y cuatro pesos argentinos (\$a 1.274.394.-).

Astra S. A.: El renglón Nº 7, por la suma de Cuatrocientos cincuenta mil pesos argentinos (\$a 450.000.-).

Roussel Lutetia S.A.C.I.: Los renglones Nros. 38 y 39, por la suma de Dos millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientos pesos argentinos (\$a 2.652.500.-).

Labinca S. A.: Los renglones Nros. 10 y 31, por la suma de Dos millones ciento ochenta y un mil pesos argentinos (\$a 2.181.000.-).

Armstrong S.A.C.I.F.: El renglón Nº 12, por la suma de Tres millones novecientos noventa mil pesos argentinos (\$ 3.990.000.-).

Científica Noroeste S. R. L.: Los renglones números 122, (123 Alt.), 124, 127, (128 Alt. 1), 129, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137, 141, (142 Alt. 1), 146, 150, 158, 160, 162, (163 Alt.), 191, (194 Alt.), 198, 199, 201, 203, 204 (165 Alt.), 205, 206, 207, 209, (210 Alt.), 215, 221, 223,

(224 Alt.), 226, 229, 245, 246, 248 (249 Alt.), 250, 251, 258, 259, 260, 269, 279, 283, 289, 295 y 298, por la suma de Cuatro millones ochocientos seis mil seiscientos cuarenta y cinco pesos argentinos (\$a 4.806.645,-).

Roberto Enrique Reartes: Los renglones Nros. 32 y 34, por la suma de Diez millones doscientos mil pesos argentinos (\$a 10.200.000,-).

Takadis S. R. L.: Los renglones Nros. (42 Alt.), (43 y 44 Alts.), 45, 46, 49, 57, 59, 61, 64, 70, 74, 85, 125, 143, 144 (172, 173 y 174 Alts.), 178, 240, 241, 242, 243 y 244, por la suma de Un millón setecientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos argentinos (\$a 1.736.465,-).

Electromedicina Salta S. R. L.: Los renglones Nros. (60, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 220, 286, 287 y 288, todos con un descuento del 10%), por la suma de Diez millones cuatrocientos veinticuatro mil trescientos ochenta y cinco pesos argentinos (\$a 10.424.385,-).

Artículo 2º — Autorízase al Servicio Administrativo 4: Hospital "San Bernardo" a realizar la compra directa de los renglones Nros. 2, 4, 5, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 30, 75, 76, 77, 78, 79, 89, 90, 91, 92, 93, (94 al 121 inclusive), 138, 139, 140, 145, 147, 148, 149, (151 al 156 inclusive), 157, 161, 164, (166 al 171 inclusive), 175, 176, 177, 179, (181 al 189 inclusive), 192, 193, 195, 200, 202, 208, 211, 212, 213, 214, 216, 217, 218, 219, 222, 227, 230, (231 al 239 inclusive), 247, (252 al 257 inclusive), 261 (264 al 268 inclusive), (270 al 277 inclusive), 280, 284, 285, (290 al 294 inclusive), 296 y 297, por la suma aproximada de Diez millones de pesos argentinos (\$a 10.000.000,-), con encuadre en las disposiciones del artículo 27, inciso b) de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Setenta y dos millones trescientos un mil ochocientos sesenta y nueve pesos argentinos (\$a 72.301.869,-), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Parcial 7, Principal 1, Ejercicio 1985.

El Anexo del Decreto Nº 769 se encuentra para su consulta, en Oficinas de esta Repartición.

## RESOLUCION

Salta, 3 de mayo de 1985

RESOLUCION Nº 214

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente 20 - 8490/85.

VISTO que la Federación de Empresarios Salteños del Transporte Automotor de Pasajeros (FESTAP), solicita reajuste de las tarifas fijadas mediante Resolución Ministerial Nº 161/85 para las líneas de transporte interurbano de pasajeros de jurisdicción provincial, sujetas a la Ley número 1724 y su decreto reglamentario Nº 13.714/55; y

## CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 312/85, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación autorizó un reajuste tarifario de los servicios públicos de transporte a partir del 1º de Mayo de 1985;

Que la provincia de Salta mantiene una política acorde con la Nación en lo que a tarifas de servicios públicos respecta, siguiendo las pautas que a tal efecto se establecen;

Que resulta necesario reajustar las tarifas de los servicios públicos de transporte interurbano, a fin de dar cobertura a los incrementos de costos que experimente la prestación de los mismos;

Que sin perjuicio de lo expresado precedentemente, resulta conveniente implementar un sistema tarifario para recorridos de corta distancia, tomando como base para la determinación del mismo, la aplicación de un adicional por terminal y las bases pasajero -kilómetro menores a las aplicadas para los recorridos de media y larga distancia;

Por ello:

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Autorizar a las empresas permisionarias de líneas provinciales de transporte automotor de pasajeros, sujetas a la Ley Nº 1724 y su decreto reglamentario Nº 13.714/55, a ajustar sus tarifas para los servicios de corta, media y larga distancia de acuerdo a los índices pasajero -kilómetro establecidos por la presente Resolución, aplicando las bases tarifarias que más abajo se indican a partir de la cero (0) hora del día 7 de Mayo de 1985:

### Líneas Interurbanas de Corta Distancia (Hasta 40 kms.)

1. Terminal	\$a 28,197
2. Bases pasajero -kilómetro:	
2.1 Camino con pavimento	
Tarifa unitaria	\$a 8,373
2.2 Camino sin pavimento	
Tarifa unitaria	\$a 12,760

### Líneas Interurbanas de Media y Larga Distancia (Más de 40 kms.)

3. Terminal	\$a 59,92
4. Bases pasajero -kilómetro:	
4.1 Camino con pavimento	
Tarifa unitaria	\$a 9,380
4.2 Camino sin pavimento	
Tarifa unitaria	\$a 14,103
4.3 Se acumularán a las bases indicadas en los incisos 2.1, 2.2, 4.1 y 4.2 los siguientes adicionales:	
a) Caminos medianosos	
Tarifa unitaria	\$a 1,770
b) Caminos ondulados	
Tarifa unitaria	\$a 2,055
c) Caminos montañosos	
Tarifa unitaria	\$a 7,390

Para el otorgamiento de estos adicionales, se exigirá dicha causal indicada en los certificados extendidos por la autoridad competente.

4.4 Se acumularán a las bases en los incisos 2.1 a 2.2 y 4.1 a 4.3 los siguientes adicionales:

- a) Caminos zonas desdobladas con tráfico rural  
Tarifa unitaria \$a 2.055

Las bases indicadas en los incisos 1, 2, 3 y 4 serán aplicadas por pasajero - kilómetro, proporcionalmente a la distancia recorrida en cada tipo de camino.

5. Tarifa Mínima General: \$a 130,- (Pesos argentinos ciento treinta).

Inclúyese dentro de la tarifa mínima general los tramos "Salta - Cerrillos y viceversa y "Tartagal-Vespucio" y viceversa. Con excepción de la tarifa mínima general, la Línea Nº 23 en el tramo "Salta - Vaqueros" (Puesto Policial), las líneas Nº 7 y sus variantes A, B y C; Nº 50 y su variante A; Nº 14; Nº 1 y su variante A; Nº 10 en el tramo "Salta - Río Ancho" y línea Nº 28 en el tramo "Salta - Puesto Sanitario" (La Isla) y como así también en el tramo "Río Ancho - Cerrillos" e intermedias tendrá una tarifa mínima de \$a 85,- (Pesos argentinos ochenta y cinco). Asimismo la línea Nº 19 en el tramo "Hipólito Yrigoyen - Ingenio El Tabacal" tendrá una tarifa mínima de \$a 85,- (Pesos argentinos ochenta y cinco) y entre "Villa Lucía - Atocha" tendrá una tarifa mínima de \$a 45,- (Pesos argentinos cuarenta y cinco), como así también la Línea Nº 53 y su variante A en el tramo "General Güemes-Campo Santo" tendrá una tarifa mínima de \$a 130,- (Pesos argentinos ciento treinta).

Servicios de Encomiendas y Exceso de Equipajes: Establécese para estos servicios que se prestan como accesorios del transporte de pasajeros, la siguiente tarifa:

Tarifa Básica: \$a 94,- (Pesos argentinos noventa y cuatro), más el 10% (diez por ciento) sobre el precio del boleto por cada 10 kgs., sub-divisibles en fracciones de 5 kgs.

Esta mención deberá figurar al pie de los cuadros tarifarios homologados seguido de la siguiente leyenda: "Cada pasajero tiene derecho a transportar hasta 15 kgs. de equipaje sin cargo" (Art. 47 del decreto reglamentario Nº 13.714/55).

Los importes finales que resulten de aplicar las bases tarifarias indicadas precedentemente, deberán ser redondeadas por defecto o exceso en \$a 5,- (Pesos argentinos cinco).

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

CANTARERO

## RESOLUCIONES GENERALES

O.P. Nº 56426 R. s/c. Nº 3496

Salta, 6 de Mayo de 1985

RESOLUCION GENERAL Nº 22

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 36 del Código Fiscal (Decreto Ley 9/75) y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de dicha norma la Dirección General de Rentas debe establecer la aplicación y vigencia de la tasa de interés para el ca-

so contemplado en el primer párrafo (deudas no sujetas a ajuste), de acuerdo al promedio mensual que arroje la que aplique el Banco Provincial de Salta para las operaciones activas a 60 días de plazo;

Que atento al informe emanado de la Institución Bancaria, el promedio mensual de interés para operaciones activas a 60 días de plazo es del 27 por ciento;

Por ello;

**El Director General de Rentas**

RESUELVE:

- 1º A los fines de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 del Código Fiscal (Decreto Ley 9/75 y sus modificaciones), fijase la tasa de interés a aplicar en el veintisiete por ciento (27%) mensual.
- 2º Lo dispuesto en la presente Resolución tendrá vigencia a partir del 1º de junio de 1985.
- 3º Déjase sin efecto lo dispuesto por Resolución General Nº 12/85, a partir del 1º de junio de 1985.
- 4º Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.
- 5º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**C.P.N. Enrique Angel Morganti**  
Director General  
Dirección General de Rentas  
SALTA

Sin cargo e) 8-5-85

O.P. Nº 56427 R. s/c Nº 3496

Salta, 6 de Mayo de 1985

RESOLUCION GENERAL Nº 23

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 65 del Código Fiscal (Decreto Ley 9/75 y sus modificaciones); y

CONSIDERANDO:

Que resulta menester establecer una tasa de interés que se adecue a lo previsto en la precitada norma;

Que en virtud de ello se torna necesario derogar la Resolución General Nº 13/85 del 14 de marzo de 1985, que establece el régimen vigente en materia de interés sobre facilidades de pago otorgadas;

Que en consecuencia y de conformidad a lo informado por el Banco Provincial de Salta referente a descuento de documentos comerciales, corresponde que la misma sea fijada en el 324 por ciento anual;

Por ello:

**El Director General de Rentas**

RESUELVE:

- 1º Fijar en el 324 por ciento (trescientos veinticuatro) por ciento anual de interés sobre saldo la tasa a aplicarse en los casos contemplados en el artículo 65 del Código Fiscal, a cuyo efecto se hará uso de los siguientes coeficientes de interés para el caso de cuotas mensuales:

Nº de Cuotas	Coefficientes	Nº de Cuotas	Coefficientes
1	0,270	7	1,080
2	0,405	8	1,215
3	0,540	9	1,350
4	0,675	10	1,485
5	0,810	11	1,620
6	0,945	12	1,755

2º Dejar sin efecto a partir de la vigencia de la presente, la Resolución General Nº 13/85 del 14 de marzo de 1985.

3º Lo dispuesto por esta Resolución General regirá a partir del 1º de junio de 1985.

4º Remitir copia de la presente Resolución General a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

5º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**C.P.N. Enrique Angel Morganti**  
Director General  
Dirección General de Rentas  
SALTA

Sin cargo

e) 8-5-85

## EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 56269

F. Nº 24925

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 25 del C. de Minería que, Gerald Wehmer, el 1º de noviembre de 1984, por Expediente Nº 12183, ha solicitado en el departamento de La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. el lugar conocido como Puesto Rangel, departamento La Poma; se mide 2.000 m. az. 270º hasta el PP., a partir de este punto se miden: 4.000 m. az. 270º hasta el punto 1, luego 5.000 m. az. 360º hasta el punto 2, luego 4.000 m. az. 90º hasta el punto 3 y por último 5.000 m. az. 180º hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. Los terrenos afectados, son de propiedad de la sucesión Milesi con domicilio en Larroque de Roffo Nº 542, Capital Federal. Salta, 21 de febrero de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 2.700

e) 24-4 y 8-5-85

O. P. Nº 56295

F. Nº 25529

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Gilberto Zilli, el 19 de setiembre de 1984, por Expte. Nº 12134 ha denunciado en el departamento de La Poma, el descubrimiento de un yacimiento de óxido de hierro limonita, al que denominó: "Rangel Este", con la siguiente ubicación: Como PR. el caserío de Rangel, de ahí se miden 4.000 m. az. 335º (PMD). En un radio de 5 kms. existen registradas minas, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados, son de propiedad de la sucesión Milesi, con domicilio en calle Larroque de Roffo Nº 841, Buenos Aires. Salta, 14 de marzo de 1985.

Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 4.050,—

e) 26-4; 8 y 17-5-85

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 56424

F. Nº 1967

### PROVINCIA DE SALTA GOBERNACION

#### Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la Locación de Servicios de Un Helicóptero Sanitario, de cinco a ocho plazas (incluido el piloto), para el día 23 de mayo de 1985 a horas 11:00 o día siguiente si éste fuera feriado. Precio del Pliego: \$a 20.000 (pesos argentinos veinte mil). Venta del Pliego: Departamento Contable de la Gobernación, Zuviria 163, 4400 Salta o en Casa de Salta, Maipú 661/63, Capital Federal. Lugar de Apertura: Departamento Contable de la Gobernación, Zuviria 163, Salta, Capital.

**José Pablo Chireno**

Director General de Administración  
de la Gobernación

Valor al cobro \$a 2.400

e) 8 y 9-5-85

O. P. Nº 56422

F. Nº 1966

### PROVINCIA DE SALTA

#### MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

#### DIREC. GRAL. DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO DE COMPRAS

#### ADQUISICION

#### Un Tomagrafo Cuerpo Entero Nuevo o Usado

Llámase a Licitación Pública Nº 18/85, a realizarse el día 24 de mayo de 1985, a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Un Tomagrafo Cuerpo Entero Nuevo o Usado, con destino al Ministerio de Bienestar Social. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$a 3.000 (pesos argentinos tres mil), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avenida Belgrano Nº 1349, Salta.

**Fernando Sandoval**

Jefe División Lic. Pública

A cargo del Dpto. de Compras M.B.S.

Valor al cobro \$a 2.400

e) 8 y 9-5-85

O.P. Nº 56403

F. Nº 1965

#### Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta

#### Caja de Previsión Social de la Provincia

Llamado a Licitación Pública Nº 2/85 para el día 23 de mayo de 1985 a horas 11, en la sede de la Caja de Previsión Social de la Provincia, Caseros Nº 525, o día subsiguiente si fuera feriado, para la adquisición de un Inmueble. Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares deben ser retirados de Tesorería, Caja Nº 1 de la mencionada Institución, Caseros Nº 519/25 de esta ciudad. Precio del Pliego: \$a 5.000 (cinco

mil pesos argentinos). Fecha de Apertura: 23 de mayo de 1985. Horas: 11. Lugar de Apertura: Despacho de Gerencia General, 1er. Piso de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta. Valor al cobro \$a 3.600. e) 7 al 9-5-85

O.P. Nº 56400 F. Nº 1964

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

**Banco de Préstamos y Asistencia Social**

Expte. Nº 35-14.582

RESOLUCION Nº 471/85/A

**LICITACION PUBLICA Nº 15/85  
OBJETO DEL LLAMADO**

Llámase a Licitación Pública Nº 15/85 por la "Adquisición de Inmuebles para Premios Tenedores Bonos Cancelación de Deuda", para el día 22 de mayo de 1985 o día siguiente si éste fuera feriado. Precio del Pliego: \$a 1.000 (mil pesos argentinos). Venta de Pliegos: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires Nº 125, Salta, Capital, en la oficina de Compras y Suministros. Fecha de Apertura: 22 de mayo de 1985. Horas: 10. Lugar de Apertura: En el Despacho de Gerencia General del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires Nº 152, Salta, Capital.

Valor al cobro. \$a 2.400 e) 7 y 8-5-85

O.P. Nº 56393 F. Nº 1963

**PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECC. GRAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
ADQUISICION: ARTICULOS DE LIBRERIA**

Llámase a Licitación Pública Nº 16/85, a realizarse el día 23 de mayo de 1985, a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Artículos de Librería, con destino a (S.E.S.P.) Secretaría de Estado de Salud Pública (Difer. Servicios). El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$a 10.000 (pesos argentinos diez mil), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S. Avenida Belgrano Nº 1349, Salta.

**Fernando Sandoval**  
Jefe División Lic. Públicas

Valor al cobro. \$a 2.400 e) 7 y 8-5-85

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. Nº 56395 F. Nº 25690

Ref.: Expte. Nº 34-93.350/78 y

Agr. 34-118022/82.

A los efectos establecidos en el Artículo 350, inciso b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Silvestre Guaymás López, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 7,0706 hectáreas del inmueble rural denominado Fracción Finca "Santo Domingo", ubicado en el Partido de Colón, catastro

Nº 470 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 3,71 l/segundo, con aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Computera Nº 4 y Acequia "Tejada". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350, inciso d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 25 de abril de 1985.

**Ing. Oscar Jorge Dean**  
Jefe Dpto. Explotación Riego  
A.G.A.S.

Imp. \$a 13.500 e) 7 al 20-5-85

O.P. Nº 56392 R.s/c. Nº 3492

REF.: Expte. Nº 13.424/38.

A los efectos establecidos en el Artículo 350, inciso b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Juan Funes tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por Usos y Costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,1200 hectáreas del inmueble ubicado en Escalchi, catastro Nº 358 del Departamento de Cachi, con una dotación de 0,58 l/segundo a derivar del río Calchaquí, margen derecha, mediante la acequia Del Molino. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 30 de abril de 1985.

**Ing. Oscar Jorge Dean**  
Jefe Dpto. Explotación de Riego  
A.G.A.S.

Sin cargo e) 6 al 17-5-85

O.P. Nº 56254 F. Nº 25446

Ref.: Expediente Nº 34-97659/79.

A los efectos establecidos en el Artículo 183 del C. de Aguas, y por aplicación del Artículo 233 y 350, inciso b) del citado Código, se hace saber que los señores Juan, Demetrio Antonio y Alejandro Geracaris, tienen solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde por aplicación del Artículo 233, de la concesión

de agua acordada por Decreto 9041/48 al señor Hermann Pfister, (posteriormente del señor Guillermo Marcos Somerville) para regar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 24 hectáreas de la propiedad Finca La Helvecia, ubicada en el Departamento La Caldera. Los señores Geracaris pretenden una dotación de 4,78 l/segundo a derivar del río La Caldera, margen izquierda, por medio de un canal comunitario denominado Canal Principal, para irrigar una superficie de 9,1156 hectáreas de la Fracción P. de la Ex-Finca La Helvecia, hoy los Espartacos, catastro Nº 1751 del Departamento La Caldera.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo establecido por el Artículo 350, inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 31 de marzo de 1985.

Imp. \$a 13.500

e) 24-4 al 8-5-85

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 56.416

F. Nº 25712

El señor Juez de 1ª Instancia, 7ª Nominación Civil y Comercial, Distrito Judicial Centro (Salta), doctora Beatriz T. del Olmo, cita y emplaza a herederos y acreedores de "don Dionisio Colque y de doña María Pistan de Colque", para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Expediente Nº A-58.381/85. Salta, 19 de abril de 1985. Publicar: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Hebe A. Samson, Secretaria.

Imp. \$a 2.100

e) 8, 9 y 10-5-85

O.P. Nº 56.414

F. Nº 25.720

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaria de la doctora María Eugenia Yaique, en el juicio: "Sucesorio de don Acosta, Ramón o Ramón Rosa", Expediente Nº A-57.495/84, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todas aquellas personas que se crean con derechos a la sucesión, a efectos de que comparezcan a hacer valer los mismos en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 22 de abril de 1985. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. \$a 2.100

e) 8 al 10-5-85

O.P. Nº 56405

F. Nº 25705

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, por la Secretaria de la doctora Mercedes Janín de Arias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Antonia Ortega, en autos "Ortega, Francisca Antonia, Sucesorio", Expediente Nº A-58.820/85. Publíquese por tres días. Salta, 15 de abril de 1985. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$a 2.100

e) 7 al 9-5-85

O.P. Nº 56404

F. Nº 25709

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 5ª Nominación, Secretaria del doctor Eduardo Mariano Ovejero, cita y emplaza por 30 días a herederos y

acreedores de don Manuel Deciderio Vides y Agustina Ramírez de Vides, Expediente Nº A-59.553/85, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. Salta, 3 de mayo de 1985. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Imp. \$a 2.100

e) 7 al 9-5-85

O.P. Nº 56402

R.s/c. Nº 3494

El doctor Lidoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en Juicio: "Sucesorio de Medina, Alberto Eusebio", Expediente Nº A-59.709/85, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta Sucesión, herederos o acreedores para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 30 de abril de 1985. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Sin cargo

e) 7 al 9-5-85

O.P. Nº 56.397

F. Nº 25.697

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaria: doctora Adriana I. Galli de Heredia, en autos: "Cruz, Manuel, Sucesorio", Expediente Nº A-58.151/85, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Manuel Cruz, a hacer valer sus derechos, por el término de 30 días, a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de abril de 1985. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. \$a 2.100

e) 7 al 9-5-85

O.P. Nº 56.396

F. Nº 25.685

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaria del doctor Eduardo M. Ovejero, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "Alfredo Gualberto Gudiño, Expediente Nº A-55.821/84", para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos 3 días. Salta, 6 de mayo de 1985. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Imp. \$a 2.100

e) 7, 8 y 9-5-85

O. P. Nº 56386 F. Nº 25678

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan del Frari, Sucesorio, Expediente Nº 2-A-58.994/85, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 3 días. Salta, 2 de mayo de 1985. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$a 2.100 e) 6, 7 y 8-5-85

O.P. Nº 56385 F. Nº 25673

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores en autos "Suarez, Martha Nieves s/Sucesorio", expediente Nº A-59.181/85. Publíquese por 3 días. Salta, 30 de abril de 1985. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$a 2.100 e) 6 al 8-5-85

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 56.412 F. Nº 25.722

Por: **JUSTO A. FIGUEROA**

JUDICIAL

El día jueves 9 de mayo de 1985, a horas 18, en Santiago del Estero Nº 669, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación en autos: "López, Hipólito Vs. Barrios Montoya, Pedro s/Ejecutivo", Expediente Nº A-56.238/84, remataré sin base una fumigadora para tractor fabricada por Acindal S.A., Modelo A-H. Nº 016, sin número de Patente de 200 litros aproximadamente, color azul con brazos extensibles y el complemento de una bomba para la toma de fuerza del tractor marca "Ropaco" ambas en buen estado de conservación y una mochila metálica manual marca "Potente" de 12 litros aproximadamente, incompleta y en regular estado de conservación. Los bienes a subastarse podrán ser revisados en Santiago del Estero 669, Salta. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Forma de pago: de contado. Edictos 2 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10 por ciento del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Justo Figueroa, Santiago del Estero 669, Teléf. 21-1665 - 22-1017

Imp. \$a 1.800 e) 8 y 9-5-85

O. P. Nº 56409 F. Nº 25700

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

**Inmueble baldío en San Lorenzo**

El día 9 de mayo de 1985 a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, Ciudad, por disposición señor juez de Sentencia del Trabajo Nº 1 en autos: "Chilo, Tomás y otros Vs. Fedelich, A. y/o otro", Expediente Nº 716/84, Remataré con la base de \$a 51.280, el inmueble Matrícula Nº 30.758, Sección D, Manzana 56, Parcela 12 de Villa San Lorenzo. Ext.: Frente: 13,39 mts. Contrafrente: 21,60 mts. Cdo. N.: 36,45 mts., Cdo. S.: 36,41

mts. Límites: N.: Lote 13, S.: calle s/nombre, E.: Lote 11, O.: calle s/ nombre. Superficie: 644,44 mts.2. Antecedente Dominal: Libro 273, Folio 133, A.1, R.I. Estado de Ocupación: Desocupado, sin edificar, baldío sin cerco, tiene agua corriente y está ubicado en el lugar denominado "Loma Bola", colinda con Finca La Costas. Señal: 30 por ciento del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5 por ciento a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Sola, Martillero, 25 de Mayo 322, T. E. 21-7260, Salta.

Imp. \$a 2.000 e) 7 y 8-5-85

O. P. Nº 56382 F. Nº 25672

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

REMATE JUDICIAL

**Una Casa en esta Ciudad**

BASE: \$a 616.526,36

El 10 de mayo de 1985, a horas 17,30 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación a cargo del doctor Luis Alberto Boschero, Secretaria del Procurador Jorge Enrique Arias Famín, en autos que se le sigue a Puertas, Roberto. Embargo Preventivo. Expediente Nº A-58.072/85, procederé a rematar de \$a 616.526,36, equivalente a las 2/3 partes de su evaluación fiscal un inmueble casa de propiedad del demandado sito en calle Dionicio Ramos Nº 1715, ciudad. Mejora: Consta de 1 living-comedor; 3 dormitorios; 1 baño de Ira.; 1 baño de 2da., cocina, un garaje sin techo, 1 pieza de servicio, un asador; agua corriente, gas natural, luz eléctrica y pavimento; pisos de mosaicos; paredes revocadas y pintadas, techos de loza. Estado de ocupación: La habita el demandado con su familia y un hijo político. Título: reg. a folio 14: asiento 11 del libro 124 de la Dirección General de Inmuebles. Catastro Nº 60.099. Sección F. Manzana 143 "b"; Parcela 24. Lote 24 Plano 4.687. Superficie: 10 metros de frente por 30 metros de fondo. Condiciones de pago: 30 por ciento del precio, a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta y de su notificación. Comisión del martillero 5 por ciento del importe total de la venta y a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 4 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero, Caseros Nº 1856, Teléfono 21-1106.

Imp. \$a 4.000 e) 6 al 9-5-85

O.P. Nº 56398 F. Nº 25703

Por: **HORACIO J. BARBARAN**

General Güemes Nº 327 T. E. 22-3627

REMATE JUDICIAL

**Inmueble en calle Güemes Nº 1431**

CON BASE: \$a 123.234,24

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, comunica por cuatro días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en

el juicio que se le sigue a Quintana, Mártires Manuel y Copa, Hugo R. s/Ejec. de Sentencia, Expediente Nº A-55.986/84, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 9 de mayo de 1985, a las 18,30 horas, en calle Güemes 327, con la base de \$a 123.234,24, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble urbano, ubicado en calle Güemes Nº 1431, identificado como: Catastro Nº 2.163, Parcela 29, Manzana 97, Sección "C", con una superficie total de 280 metros cuadrados, y que consta de una edificación de mampostería de ladrillos y revoque, tiene un porche de entrada, un living, dos dormitorios, una habitación chica con pileta de cocina, una galería cubierta chica con techo de chapa de fibrocemento, un baño de segunda con un galpón separado de la construcción principal, un techo de chapas de fibrocemento. El piso es de mosaico. Hay un lavadero cubierto con chapas de fibrocemento. Estado de Ocupación: Desocupada. Horario de visitas: Todos los días hasta el remate, de 16,30 a 18,30 horas. Señal: 30 por ciento del precio de compra en el acto del remate, el saldo dentro de los 5 días de aprobado el mismo. Comisión: 5 por ciento del precio de compra a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes martillero Horacio Barbarán. Salta, 3 de mayo de 1985.

Imp. \$a 4.000

e) 6 al 9-5-85

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. Nº 56.428

R.s/c. Nº 3497

La doctora María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación en los autos caratulados: "Barros de Romero, Ramona, Rectificación de Partida", Expediente Nº 46.896/83, comunica que Ramona Barro de Romero, tramita la rectificación de las Actas de su Nacimiento, Matrimonio como así también de las Actas de Nacimiento de sus hijos, en el sentido de que su apellido correcto es Barro y no Bravo ó Barros, como en aquellas se consignan. A los efectos previstos por el Art. 17 y 18 de la Ley 18.248. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por el término de dos meses, una vez por mes, haciendo constar la rectificación solicitada. Salta, 19 de setiembre de 1984. Fdo.: Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 8-5 y 7-6-85

O.P. Nº 56.425

R.s/c. Nº 3495

La doctora Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Nelda Villada Valdez, en los autos: Cariaga Baeza, Luis John, Autorización Judicial sol. p/Dina del Carmen Baeza García", Expediente Nº A- 57.009/84, cita al señor Luis Humberto Cariaga Solís, a que comparezca a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de nueve días, a partir de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Edictos por el plazo de dos días. Salta, 29 de abril

de 1985. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria. Sin cargo e) 8 y 9-5-85

O.P. Nº 56.417

F. Nº 25.732

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, hace saber que se encuentran a disposición de los acreedores, en la Secretaria de la doctora Isabel Cornejo, las dos cuotas convenidas en el Acuerdo Resolutivo homologado en los autos caratulados: "Extensión de la Quiebra de Coforma S.A. a Roberto Raúl Robles", Expediente Nº A-27.054/81. Salta, 6 de mayo de 1985. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$a 1.000

e) 8 y 9-5-85

O.P. Nº 56.413

F. Nº 25.721

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Orán, Secretaria del doctor Omar Norberto Ru, en los autos caratulados, "Cerezo, Carlos Eladio c/Corleto, Ivonne Pico de" s/Ordinario, Expediente Nº 24.960/77, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, a los herederos de don Mario Lucio Corleto, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de ley bajo apercibimiento de designarse un defensor de oficio. San Ramón de la N. Orán, 12 de febrero de 1982, Dr. Omar Norberto Ru, Secretario.

Imp. \$a 1.500

e) 8, 9 y 10-5-85

O.P. Nº 56.408

F. Nº 25.708

La doctora María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Secretaria de la doctora Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: Gutiérrez de Barea, Flavia vs. Barea, Aquiles, Autorización Judicial para Vender y Escriturar, Expediente Nº A-54.335/84, cita a comparecer a juicio al señor Barea, Aquiles para que en el término de cinco días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por el término de dos días. Salta, 28 de febrero de 1985. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$a 1.000

e) 7 y 8-5-85

O.P. Nº 56.407

F. Nº 25.699

El doctor Alberto Antonio García, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaria de la doctora María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Frías, Clemedio y Andrea Avelina Frías, s/Cancelación del certificado de Depósito a Plazo Fijo, Expediente Nº 16.757/84", ha dictado la siguiente resolución: "Metán, 31 de agosto de 1984, y Visto: . . . Considerando: . . . Resuelvo: 1) Ordenar la cancelación del certificado de Depósito a Plazo Fijo, transferible emitido a favor de Clemedio Frías y Andrea Avelina Frías por el Banco Provincial de Salta, Sucursal Joaquín V. González Nº 06-405311/6 con vencimiento para el día 31-8-84. 2) Publicar el presente auto por tres días

en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Artículo 146 del C.P.C. y C.) 3) Autorizar el pago después de transcurrido sesenta días desde la última publicación ordenada en el punto que antecede. 4) Ordenar que previo a todo trámite comparezcan los actores a prestar la fianza que prescribe el Artículo 95 del Decreto Ley 5965/63, ratificado por Ley Nº 16.478. 5) Regístrese, notifíquese y cúmplase. Firmado: doctor Alberto Antonio García, Juez, doctora María Beatriz Boquet, Secretaria. Metán, 11 de octubre de 1984.

Imp. \$a 1.500

e) 7 al 9-5-85

O.P. Nº 56401

F. Nº 3493

La doctora María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, en los autos: "Chinao Barrientos, Martín, Vázquez de Chinao, Nelly Valeria, Adopción Plena de la menor Claudia Paulina Medina", Expediente Nº A-52.249/84, cita y emplaza al señor Aurelio Medina por el término de 9 días a computarse a partir de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente. Edictos 2 días. Salta, 26 de abril de 1985. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo

e) 7 y 8-5-85

O.P. Nº 56394

F. Nº 25691

La doctora Sara del Carmen Ramallo, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, en autos: "Moya, Carolina Alicia s'Adopción Sol. por Luis Héctor Miranda y Amalia Guchea de Miranda",

Expediente Nº A-51.030/84, cita a la señora Angela Teodolinda Moya, D.N.I. Nº 14.968.412, a estar en derecho en el presente juicio. Salta, 19 de abril de 1985. p/Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$a 1.000

e) 7 y 8-5-85

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. Nº 56391

F. Nº 1962

La doctora: Susana K. de Martinelli, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaria del doctor: Luis Enrique Gutiérrez en autos: "Sala, Luciano Luis, Quiebra, Medidas Cautelares solicitada por Alberto Tomasini, Expediente Nº A-57.653/84 comunica por el plazo de cinco (5) días que se ha decretado la Quiebra del señor Luciano Luis Sala, con domicilio en calle Zuviría Nº 10, 5º Piso, Departamento 13, de esta ciudad y en consecuencia se ha fijado el día 8 de julio de 1985 a fin de que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico y el día 20 de agosto de 1985, a horas 10 para que en dependencias del Juzgado sito en calle Avda. Belgrano esq. Sarmiento. Primer Piso, tenga lugar la Junta de Acreedores. El Síndico designado Contador Américo Enrique Erdman fija su domicilio en calle Bolívar Nº 89, de esta ciudad, donde atenderá los pedidos de verificación los días lunes, jueves y viernes, en el horario de 15,30 a 18,30 horas. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Valor al cobro \$a 2.500

e) 6 al 10-5-85

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 56.421

F. Nº 25.728

**SERVICIOS HIDROGEO-TECNICOS S.R.L.****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

1. Socios: Ernesto Florencio Valle, 33 años, casado, argentino, geólogo, calle Santa Inés 2679, Villa Lucía, D.N.I. Nº 10.004.755. Juan Carlos Apaza, 54 años, casado, argentino, geólogo, calle Maupú 996, L.E. Nº 7.218.694.
2. Fecha de Instrumento: 04 de marzo de 1985.
3. Denominación: SERVICIOS HIDROGEO-TECNICOS S.R.L.
4. Domicilio: Ameghino Nº 1696, Salta.
5. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: Construcciones civiles, viales e hidráulicas, en particular fundaciones especiales para puentes, diques y edificios, pilotajes, inyección de cemento, anclaje y movimiento de suelo y roca con uso de explosivos; b) Comerciales: Mediante la realización de toda clase de operaciones comerciales vinculadas a la industria de la construcción tales como compraventa, permuta, consignación, distribución, exportación e importación de productos para la

construcción, maquinarias y materias primas elaboradas o a elaborarse, industriales o no vinculadas al inciso a); c) Minería: Exploración, exploración de todo tipo de minerales, su industrialización y venta; para el cumplimiento de sus fines sociales la misma podrá efectuar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.

6. El término de duración de la sociedad será de diez (10) años.
7. El Capital Social se fija en la suma de pesos argentinos, seis millones novecientos mil (\$a 6.900.000), dividido en seiscientos noventa (690) cuotas de pesos argentinos diez mil (\$a 10.000), cada una que los socios suscriben: trescientos cuarenta y cinco (345) cuotas el señor Ernesto Florencio Valle y trescientos cuarenta y cinco (345) cuotas el señor Juan Carlos Apaza e integran con aportes que surgen del Estado Patrimonial que se encuentra certificado por el C.P.N. Eduardo César Leone.
8. La administración será ejercida por los señores Ernesto Florencio Valle y Juan Carlos Apaza en calidad de socios gerentes, quienes actuarán indistintamente. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por

cualquiera de los socios o las personas que estos designen a tal efecto.

9. Cierre del ejercicio al 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 17 de abril de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria.

Imp. \$a 2.555 e) 8-5-85

O.P. Nº 56415 F. Nº 25.715

### CONSTITUCION S.R.L.

#### "LACOS S.R.L.

Socios: Luis Angel Costantini, 60 años de edad, L.E. Nº 5.003.415 y Nilda Esther Castagnola de Costantini, 58 años de edad, L.C. número 2.881.886, casados en primera nupcias entre sí, argentinos, comerciantes, domiciliados en Gelly Obes 1043, Barrio Ciudad del Milagro, Salta.

Denominación: "LACOS S.R.L."

Fecha Instrumento: 11 de Abril de 1985.

Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en Gelly Obes 1043, Barrio Ciudad del Milagro de Salta.

Duración: 10 años desde inscripción en el Registro de Comercio.

Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros operaciones en los ramos de comisiones y representaciones en general de artículos de limpieza y comestibles.

Capital Social: \$a 200.000 (doscientos mil pesos argentinos) dividido en 2.000 cuotas de \$a 100 cada una, suscriptos en la siguiente proporción: Luis Angel Costantini: \$a 1.200 cuotas o sea \$a 120.000; Nilda Esther Castagnola de Costantini: 800 cuotas o sea la suma de \$a 80.000, integran en efectivo el 25 por ciento, saldo a los 180 días fecha, firma, contrato.

Administración y Representación: A cargo indistinto de cualquiera de los socios, con todas las facultades para administrar y disponer. Revestirán el carácter de Gerentes.

Cesión de Cuotas: No podrán ser cedidas a extraños de la sociedad, sino mediante la aprobación y conformidad del otro socio. El cedente comunicará a la Sociedad, debiendo el otro socio contestar en el término de 30 días corridos. En caso de fallecimiento, los herederos unificarán personería.

Ejercicio Económico-Distribución de Ganancias y Pérdidas: Se realizará el 30 de diciembre de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentación ajustados a las disposiciones legales vigentes. La ganancias y pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado.

Disolución y Liquidación: Disuelta la sociedad la liquidación estará a cargo de ambos socios. Cancelado el pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto, Secretaría, 3 de mayo de 1985. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juz. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$a 2.300 e) 8-5-85

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 56.423

F. Nº 25.743

### CONCURSO PREVENTIVO

Víctor Daniel Ibañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, notifica que en los autos caratulados "Concurso Preventivo de Emilio René Herzig", Expediente Nº 59.480/85, que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia, 8ª Nominación a mi cargo, se ha dictado la siguiente Resolución:

"Autos y Vistos... Considerando...

#### Resuelvo:

1º Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Emilio René Herzig, con domicilio en calle Fuerza Aérea Nº 544, Ciudad del Milagro, Salta

2º Fijar el día 15-7-85, a horas 10 o el subsiguiente hábil a la misma hora, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos.

3º Fijar el día 1º de octubre de 1985 a horas 9 o el subsiguiente hábil a la misma hora para que tenga lugar la Junta de Acreedores, en dependencias del Juzgado.

El Síndico designado, de acuerdo al sorteo practicado, el Contador Público Nacional, Carmen Rosa Barrios, atenderá a los señores acreedores en el domicilio de calle Del Milagro Nº 278, Salta, de lunes a viernes, en el horario de 17 a 20 horas.

Previénese a los acreedores que la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores presentes.

C.P.N. Carmen Rosa Barrios  
Síndico

Imp. \$a 2.500

e) 8 al 14-5-85

## CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 56.418

F. Nº 25.733

En la Ciudad de Salta, capital del mismo nombre, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año 1985, entre los señores Angel Bottaro, C.I. Nº 168.713, expedida por la Policía de Salta, de nacionalidad Italiano, profesión comerciante, casado, domiciliado en Avenida Entre Ríos 1160, Monoblock "B", piso 3º Departamento 24 de la ciudad de Salta; Juan Di Natale, C.I. Nº 163.952, expedida por la Policía de Salta, de nacionalidad Italiano, profesión comerciante, casado, domiciliado en Balcarce 1422 de la ciudad de Salta y Juan Carlos Iradis, L.E./Nº 8.175.555, argentino, profesión comerciante, casado, domiciliado en Ingeniero Abel Cornejo 1392 de la ciudad de Salta, todos en su carácter de únicos integrantes de la Razón Social, DINORA Sociedad de Responsabilidad Limitada, sociedad que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta con fecha 13 de mayo de 1968 al folio 368, asiento 6037 del libro 33 de Contratos Sociales. Primera modificación inscrita con fecha 27 de noviembre de 1969 al folio 277 asiento 6423 del libro 34 de Contratos Sociales, Segunda modificación inscrita con fecha 21 de

marzo de 1972 al folio 110 asiento 7008 del libro 35 de Contratos Sociales. Tercera modificación inscrita con fecha 9 de setiembre de 1974 al folio 31, asiento 7752 del libro 37 de Contratos Sociales, Cuarta modificación, inscrita con fecha 2 de setiembre de 1975 al folio 437, asiento 8137 del libro 37 de Contratos Sociales. Quinta modificación, inscrita con fecha 16 de mayo de 1979 al folio 222, asiento 168 del libro 1 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Sexta modificación, inscrita con fecha 22 de febrero de 1983 al folio 70/71, asiento 742 del libro 3 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente:

**PRIMERA:** El señor Juan Carlos Iradis, como titular del 33,33 por ciento del Capital Social de la Firma DINORA S.R.L., integrado por 8.666 (ocho mil seiscientos sesenta y seis) cuotas de \$a 0,0010 cada una, que tiene suscrito y totalmente integrado en el Capital de la Sociedad, vende, cede y transfiere a favor del señor Angel Bottaro, la cantidad de 4.333 (cuatro mil trescientas treinta y tres) cuotas de Capital, y a favor del señor Juan Dina Natale, la cantidad de 4.333 (cuatro mil trescientas treinta y tres) cuotas de Capital como asimismo a ambos Cesionario les cede y transfiere todos los derechos, obligaciones, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que tuviera a su favor el cedente en la nombrada Sociedad, sin reservas, excepción o limitación alguna en la proporción de las cuotas cedidas.

**SEGUNDA:** El precio de la presente Cesión de Cuotas Sociales, se efectúa por la suma total de \$a 200.000 (doscientos mil pesos argentinos), que el cedente tienen recibido de los cesionarios con dinero en efectivo con anterioridad a éste acto de conformidad y aceptación de la Cesión, otorgándose con la firma del presente instrumento suficiente recibo y carta de pago.

**TERCERA:** Como consecuencia de las Cesiones referidas en los artículos precedente, la Razón Social DINORA S.R.L., queda integrada únicamente por los señores Angel Bottaro y Juan Di Natale como únicos miembros de la misma y su Capital Social de \$a 26,00 (veintiséis pesos argentinos), distribuidos entre los nombrados socios en las siguientes proporciones: Angel Bottaro el 50 por ciento que representa un Capital Social de \$a 13,00 (trece pesos argentinos) dividido en trece mil (13.000) cuotas de \$a 0,0010 cada una; Juan Di Natale el 50 por ciento que representa un Capital Social de \$a 13,00 (trece pesos argentinos) dividido en trece mil (13.000) cuotas de \$a 0,0010 cada una.

**CUARTA:** Los Cesionario ratifican su absoluta conformidad con el estado de cuentas rendida oportunamente por el Cedente, dejándose establecido, que, tanto los derechos y las obligaciones legítimas que tuvieren pendientes a favor o a cargo de la Sociedad, serán a exclusivo beneficio y/o cargo de los Cesionario.

**QUINTA:** El señor Juan Carlos Iradis, al haber transferido la totalidad de sus cuotas en la referida Sociedad, cesa en sus funciones de socio gerente al 31 de marzo de 1985.

**SEXTA:** Todos los gastos que surjan con motivo de la Cesión, como la inscripción en el Registro Público de Comercio, sellados, etc., serán soportados exclusivamente por los Cesionario.

**SEPTIMA:** Objeto Social - Ampliación: La Sociedad continuará realizando Gestiones de Cobranzas por cuenta y orden de Terceros, sean personas físicas o jurídicas, comerciantes o no y cualquiera fuese la actividad desarrollada por estos; recibir o dar Representaciones, Comisiones, Consignaciones; Comprar y vender Artículos del Hogar, y dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles; Explotar Agencias de Loterías, Tómbola, Prode; Compra y venta de Artículos de adornos y decoración; Distribución y ventas de revistas y libros culturales.

**OCTAVA:** Con las modificaciones resultantes de éste instrumento, la Sociedad DINORA S. R.L., seguirá rigiéndose por las demás estipulaciones contenidas en el instrumento celebrado el día 2 de abril de 1979 y que se encuentra inscripto en el Juzgado de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta con fecha 16 de mayo de 1979 al folio 222, asiento 168 del libro 1 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

El señor Juan Carlos Iradis, en su carácter de Cedente, firma el presente por sus propios derechos y en representación de su esposa, señora Mirta del Valle Zárate de Iradis, D.N.I. Nº 10.167.348, en virtud del Poder General amplio otorgado por Escritura Nº 52 de fecha 2 de abril de 1979 ante el Escribano Público Nacional, don Luis Alberto Allena, titular del Registro Nº 13, donde se le otorga el Consentimiento Conyugal establecido por el Artículo 1.277 del Código Civil.

De conformidad se firman un original y 5 copias a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionado en el encabezamiento del presente instrumento.

Salta, 18 de marzo de 1985. Luis Alberto Ollena, Escribano titular del Registro Nº 13.

**CERTIFICO** que las firmas que anteceden son auténticas de: Juan Carlos Iradis, L.E. Nº 8.175.555, de Juan Di Natale, C.I. Nº 163.952, Policía de Salta, y de Angel Bottaro, C.I. Nº 168.713, por haber sido puestas en mi presencia y en el Libro número uno de Registro de firmas actas 1537, 1538 y 1539, folio 258, doy fe.

**CERTIFICO** que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto, Secretaría, 6 de mayo de 1985, Dra. Mirta Avelaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Instancia en lo Com. de Registro.

Imp. \$a 4.370

e) 8-5-85

## AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 56411

F. Nº 25716

Instrumentos de fechas 28-11-84 y 29-3-85 ante Esc. Elvira E. Canaves. Aumento de Capital - Prórroga de la Sociedad - Modificación de Contrato.

En la ciudad de Salta a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen los señores: Carlos Alberto Chibán, de 37 años de edad, divorciado, argentino, de profesión médico, con domicilio en calle Los Ceibos Nº 253, de esta ciudad, L.E. Nº 8.182.077; Silvia Estela Chibán de Pais, de 40 años de edad, casada, argentina, de profesión asistente social, con domicilio en Av. San Mar-

tín Nº 357 de esta ciudad, L.C. Nº 4.704.607; Nora Adela Chibán, de 37 años de edad, soltera, argentina, de profesión abogada, con domicilio en calle Caseros Nº 761, de esta ciudad, L.C. Nº 5.604.734; María Victoria Chibán, argentina, de 34 años de edad, soltera, de profesión contadora pública nacional, con domicilio en calle Caseros Nº 761, de esta ciudad, L.C. número 6.535.193, por derecho propio y en representación de Marta Cristina Chibán, argentina, de 29 años de edad, soltera, de profesión licenciada en administración de empresas, con domicilio en calle Caseros Nº 761, de esta ciudad, D.N.I. Nº 11.538.978 como lo acreditado con Poder General de Administración, Escritura Nº 224, inscripto bajo Nº 448, fs. 785/86, Tomo 245 del Registro de Mandatos, que en fotocopia se adjunta; únicos socios de "Chibán Hermanos" S.R.L., acreditándose tal carácter con el contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio, al folio Nº 345, Asiento Nº 6.528, del Libro 34 de Contratos Sociales, con fecha 3 de abril de 1970 y sus modificaciones, y las respectivas hijuelas de los Sucesorios de "Yamila Amado de Chibán", Expte. Nº 11.074/75, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación y de "Nomi Chibán", Expte. Nº 61.478/73, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, y resuelven de común acuerdo:

1º) Aumentar el capital social con la integración en cuotas mediante la capitalización de aportes irrevocables efectuados por los socios en la suma de \$a 146.000 (pesos argentinos Ciento Cuarenta y Seis Mil).

2º) Prorrogar la vigencia de la Sociedad y

3º) Modificar la cláusula octava referente a la cesión de cuotas sociales.

En consecuencia, las cláusulas tercera, cuarta y octava del contrato social quedarán redactadas de la siguiente manera:

**TERCERA:** El capital social se fija en la suma de \$a 166.000 pesos argentinos Ciento Sesenta y Seis Mil) el que estará dividido en 1.660 cuotas de \$a 100 (pesos argentinos Cien) cada una. El capital social se incrementa con la integración en cuotas sociales por la capitalización de aportes irrevocables efectuados por los socios, con afectación a este aumento por la suma de \$a. 146.000 (pesos argentinos Ciento Cuarenta y Seis Mil), según balance al 30 de noviembre de 1983, que se adjunta y forma parte integrante del presente contrato. Los aportes irrevocables que se capitalizan se lo hace en la proporción siguiente: Carlos Alberto Chibán, \$a 36.500; Silvia Estela Chibán de Pais \$a 36.500; Nora Adela Chibán, \$a 24.333; María Victoria Chibán, \$a 24.333 y Marta Cristina Chibán, \$a 24.334.

De acuerdo a lo señalado el capital social ha quedado integrado en las siguientes proporciones: Carlos Alberto Chibán, 415 cuotas de \$a 100 cada una; Silvia Estela Chibán de Pais, 415 cuotas de \$a 100 cada una; Nora Adela Chibán, 276 cuotas de \$a 100 cada una; María Victoria Chibán, 277 cuotas de \$a 100 cada una y Marta Cristina Chibán, 277 cuotas de \$a 100 cada una.

**CUARTA:** El término de duración de la sociedad, se proroga por diez (10) años más a partir de la fecha de inscripción de este contrato.

**OCTAVA:** La cesión de cuotas a terceros requerirá acuerdo unánime de socios, el que deberá ser otorgado en el plazo de treinta (30) días desde que se comunicó la voluntad de ceder.

El que se propone ceder sus cuotas lo comunicará a la gerencia, la que a su vez comunicará a cada uno de los socios a efectos de que en el término de treinta (30) días hagan uso del derecho de preferencia. En caso de que algún socio no quisiera adquirirlas, los demás podrán acrecer. Transcurrido el plazo sin que ningún socio haya hecho uso del derecho de preferencia, podrá adquirirlas la sociedad con reservas libres, utilidades o mediante reducción del capital.

Para el supuesto de muerte de alguno de los socios, se incorporarán como tales, sus herederos quienes deberán unificar personería.

**CERTIFICO** que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 6 de mayo de 1985. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1º Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$a 4.040.-

e) 8-5-85

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 56420

F. Nº 25729

### COOPERATIVA SALTEÑA DE TRABAJO

#### MEDICO, CONSUMO, CREDITO Y

#### VIVIENDA LTDA.

#### CONVOCATORIA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El consejo de administración de la Cooperativa Salteña de Trabajo Médico, Consumo, Crédito y Vivienda Limitada, convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de mayo de 1985, a horas 20.00 en primera citación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del estatuto social en el local del Círculo Médico de Salta ubicado en la calle Urquiza 153, ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Elección de dos (2) socios para que juntos al Presidente y Secretario, refrenden el acta de asamblea.
- 2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y excedentes, informe del síndico y de auditoría, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1984.
- 3º Elección de cuatro (4) consejeros titulares por dos (2) años y dos (2) consejeros suplentes por un (1) año para completar período y un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por dos (2) años.

Dr. Heraldo Rosini  
Secretario

Dr. José Elvio Dapena  
Presidente

Imp. \$a 4.000.-

e) 8 y 9-5-85

